



DECRETO EXENTO N°1574.-

Curarrehue, 07/09/2022.-

VISTOS:Estos Antecedentes

Vistos

- 1.-El Decreto Exento N° 949 del 29/06/2021, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 089 de fecha 16/12/2021 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2022.
- 3.- El Decreto Exento N°1.895 de fecha 28/10/2021 que modifica la Ordenanza Local para el año 2022.
- 4.-La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 5.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- 1.-La solicitud de la Sra. Lorena Ulloa Goeppinger Rut: [REDACTED] fecha 01/09/2022.
- 2.-La Orden de Ingreso N° 572 del día 01 de Septiembre de 2022.
- 3.-Art 14 N° 15 Ordenanza Local Municipal 2022.

DECRETO

1.-Autorizase permiso Provisorio de "Comida Casera y Comida Rapida" a la Sra.Lorena Ulloa Goeppinger por 3 meses a contar del 01/09/2022 al 01/12/2022 venta en local ubicado en Sector catripulli N° 1319 de la Comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente Valor 75 % UTM.

2.-Impútese al ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "Otros".
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL



V Bº
DEP.RENTAS Y PATENTES



ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

Allegato

APB/YTF/IBN/Soc.

- Of de Partes
- Of de Rentas y Patentes.